



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3559

BUENOS AIRES, 05 MAY 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-11562-11-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3559

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor VÍCTOR PABLO BOCCACCIO, Matrícula Provincial N° 3.445, como Director Técnico de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 4.926, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 04 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.-Desígnase a la farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ LUCA, Documento Nacional de Identidad N° 28.088.069, Matrícula Provincial N° 3.927, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., a partir del 11 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11562-11-4

DISPOSICIÓN N° 3559

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.